

tada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 10 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23625** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Material Clínico, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tripas de vacuno y la exportación de hilos de catgut simples y crómicos esterilizados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Material Clínico, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tripas de vacuno y la exportación de hilos de catgut simples y crómicos esterilizados, autorizado por Orden de 22 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 25 de septiembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Material Clínico, Sociedad Anónima», con domicilio en Rubí (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08092744.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23626** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Conservas Fredo, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anchoas y la exportación de filetes de anchoas en aceite de oliva.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Conservas Fredo, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anchoas y la exportación de filetes de anchoas en aceite de oliva, autorizado por Orden de 11 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y modificado en 16 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 30 de septiembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Conservas Fredo, Sociedad Anónima», con domicilio en Laredo (Cantabria), y número de identificación fiscal A-39005096.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23627** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cobre anódico y la exportación de cátodos de cobre electrolítico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rio Tinto Minera, Sociedad

Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cobre anódico y la exportación de cátodos de cobre electrolítico, autorizado por Orden de 26 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», con domicilio en Zurbano, 76, Madrid, y número de identificación fiscal A-28-183416.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23628** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Greyco, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de fundición y la exportación de partes y piezas para automóviles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Greyco, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de fundición y la exportación de partes y piezas para automóviles, autorizado por Orden de 25 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Greyco, Sociedad Anónima», con domicilio en San Felices de Buelna (Cantabria), y número de identificación fiscal A-39015896.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23629** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Fundiciones Ampo, S. C. I. el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferromolibdeno y molibdeno y la exportación de piezas y esferas de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fundiciones Ampo, S. C. I.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferromolibdeno y molibdeno y la exportación de piezas y esferas de acero, autorizado por Orden de 9 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fundiciones Ampo, S. C. I.», con domicilio en B. Katea, sin número, Idiazabal (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal F-20027090.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**23630** *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Mecánica de Precisión Jos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de acero inoxidable y la exportación de cadenas de transporte.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecánica de Precisión Jos, Sociedad Anónima», solicitando la prórroga del régimen de tráfico